

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria JDINVU-024-2025 celebrada el 09 de octubre de 2025

M-SJD-023-2025

❖ **ACUERDO #1 - Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de, en el Artículo III de Temas Prioritarios:

- Incluir como punto número 1: Nombramiento de Órganos Directores:
 - 1.1. Juramentación y nombramiento del señor Christian Campos
 - 1.2. Juramentación y sustitución de la Licda. Diana Araya
 - Remover el punto 2 de Presentación del Proyecto de Papagayo por parte del ICT, ya que el señor Ministro no se encuentra en el país y él solicitó explícitamente estar presente.
- Se corre la numeración del Artículo III sucesivamente. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #2 - Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Derogar el Acuerdo #2 y el Acuerdo #3 adoptados en la Sesión Ordinaria JDINVU-022-2025 del 02 de octubre de 2025. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #3 - Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

INVU. Al ser las 9:44 horas del nueve de octubre del dos mil veinticinco. Sesión N°024-2025

En el caso relacionado con el señor gerente general de la Institución, Sr. Marco Hidalgo Zúñiga, por el presunto quebranto al ordenamiento jurídico en procedimiento de nombramiento para ocupar la plaza Profesional Especialista 3, Código 4-1-03-005, y lo que fue conocido y resuelto por esta Junta Directiva con ocasión del recurso incoado por la señora, Susy Neyra Vargas. Debidamente conformados y en sesión como junta directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, ordenamos la realización (apertura) de un procedimiento ordinario disciplinario, sometido a las pautas de ley y principios del debido proceso que rigen y son aplicables en contra del Sr. Hidalgo Zúñiga. A la vez, se conoce y se tiene presente en esta sesión, al profesional Sr. Christian Campos Monge, cédula 108860315, doctor en derecho, al que, la señora presidenta de Junta Directiva, en representación de ésta, le pregunta si acepta ejercer el cargo de órgano director e instructor de procedimiento administrativo ordinario, en la causa ya indicada, siendo que el profesional en derecho contesta afirmativamente, por lo que

se da la aceptación formal de ejercer tal función. Posterior a su manifestación, la Presidenta de Junta Directiva, en representación de este órgano colegiado, procede con el acto de juramentación del Sr. Campos, leyendo la fórmula prevista en el art. 194 de la Constitución Política. La fórmula leída es: ¿Juráis a Dios, o por lo más sagrado de sus creencias, y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino en lo relacionado con el procedimiento ordinario acordar en contra del Sr. Mario Hidalgo Zúñiga?" El Dr. Christian Campos contesta "Sí, juro". Posteriormente la Presidenta de Junta Directiva manifiesta: "Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden." El Sr. Campos Monge contestó la fórmula de juramentación de viva voz y con su mano derecha levantada con su palma extendida. La designación del Sr. Campos Monge considera que los miembros de este órgano directivo, que es órgano superior disciplinario del Sr. Gerente General, preserven plenamente la imparcialidad para el momento en que, de suceder, se deba aplicar o no el régimen disciplinario, así como para depositar en un experto en derecho externo, que es imparcial para la institución, incida en garantizar al funcionario del INVU un proceso de instrucción y ordinario objetivo e imparcial, para con los hechos del caso. Por lo que, en este acto, conforme al presente acuerdo de apertura de órgano director de procedimiento administrativo disciplinario, el Dr. Christian Campos Monge queda debidamente nombrado como órgano instructor del procedimiento, debidamente aceptado el cargo y debidamente juramentado. **APROBADO EN FIRME.**

❖ **ACUERDO #4 - Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

INVU. A las 9:49 horas del nueve de octubre del dos mil veinticinco. Sesión N°024-2025

En el caso relacionado con la denuncia de acoso laboral presentado ante este órgano colegiado, de conformidad con lo supra citado y con los artículos 136 y 230 de la Ley General de la Administración Pública, por configurarse una causal de abstención el hecho de delegar la tramitación del procedimiento administrativo disciplinario en la Secretaría General de esta Junta, este órgano colegiado, debidamente conformados y en sesión, **acordamos sustituir** el Órgano Director de Procedimiento Administrativo nombrado mediante Resolución N°RES-JD-001-2024 de las once horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del dos mil veinticuatro; y en su lugar se nombra como órgano director unipersonal del procedimiento administrativo disciplinario, a partir de la debida notificación de este Acuerdo, a la Sra. Diana Graciela Araya Rodríguez, quien es abogada con amplia experiencia y conocimiento en Derecho público, administrativo, laboral y en tramitación de órganos directores.

A la vez, se conoce y se tiene presente en esta sesión, a la profesional Diana Araya Rodríguez, Máster en Derecho, a quien, la señora presidenta de Junta Directiva, en representación de ésta, le pregunta si acepta ejercer el cargo de órgano director e instructor del procedimiento administrativo ordinario, siendo que la profesional en derecho contesta afirmativamente, por lo que se da la aceptación formal de ejercer tal función. Posterior a su manifestación, la Presidenta de Junta Directiva, en representación de este órgano colegiado, procede con el acto de juramentación de la Sra. Diana Araya Rodríguez, leyendo la fórmula prevista en el art. 194 de la Constitución Política. La fórmula leída es: ¿Juráis a Dios, o por lo más sagrado de sus creencias, y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino en lo relacionado con el procedimiento ordinario tramitado por parte del señor Marco Hidalgo Zúñiga en contra del señor Henry Arley?

"La Licda. Diana Araya Rodríguez contesta: "Sí, juro". Posteriormente la Presidenta de Junta Directiva manifiesta: "Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden." La Sra. Diana Araya contestó la fórmula de juramentación de viva voz y con su mano derecha levantada con su palma extendida. Por lo que, en este acto, conforme al presente acuerdo de sustituir el órgano director nombrado anteriormente, la MSc. Diana Araya Rodríguez, queda debidamente nombrada en sustitución como órgano director unipersonal de procedimiento administrativo disciplinario, debidamente aceptado dicho cargo y debidamente juramentada. **ACUERDO FIRME.**

❖ **ACUERDO #5 - Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por atendida la entrevista del Arquitecto John Odio Quesada, Arquitecto Master en Paisajismo y Diseño de Sitio, como candidato para el puesto de Director de Urbanismo y Vivienda. Se procederá a analizar los atestados para valorar su nombramiento por parte de esta Junta Directiva de conformidad con los requisitos establecidos en los acuerdos de la Sesión N°6365, Art. IV, del 14 de febrero del 2019, y de la Sesión N°6541, Art. II, Inc. 5), del 18 de agosto de 2022. **ACUERDO FIRME**
- b) Se ordena a la Presidencia Ejecutiva analizar lo indicado y presentar los resultados de dicho análisis en un plazo de 15 días. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #6 - Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y el voto en contra de la Licda. Alicia Borja Rodríguez por las razones que constan en el acta, **SE ACUERDA:** Solicitar la ampliación y desglose en los incrementos de subpartidas de la Modificación Presupuestaria 02-2025 solicitando realizar las adecuaciones indicadas por parte de los señores Directores, para conocer en la próxima sesión del 16 de octubre. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #7 - Según consta en Artículo III, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Conceder a la Presidencia Ejecutiva prórroga hasta el 23 de octubre de 2025 para brindar cumplimiento al Acuerdo #3 de la Sesión Ordinaria JDINVU-021-2025, atendiendo la solicitud presentada mediante oficio PE-301-2025. **ACUERDO FIRME**

Última línea